

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
D^a SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
D^a MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
D^a MARTA SANZ GILMARTÍN
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a ELENA MUÑIZ ROMERO
D^a ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
D^a MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D^a MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ

SECRETARIO:
D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:
D^a VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:39 horas del día 5 de febrero de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

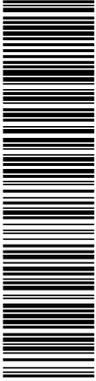
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. La Sra. Concejala D^a María Ramajo Rodríguez excusa su asistencia. El Sr. Concejal D. Eduardo Vela García asiste de forma telemática.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2911F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1e1e1>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580 RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2911 FDD6D7105D06DF9416E8CEA30969DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

P.25.01.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 27 de diciembre de 2024, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.25.01.02.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/3795 iniciado para tramitación del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

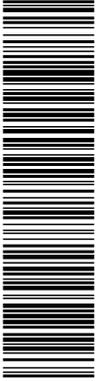
VISTA la documentación que debe acompañar al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. (Pendiente de incorporar)*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c) *Anexo de personal de la entidad local.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- f) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

CONSIDERANDO la legislación que resulta de aplicación y que se detalla a continuación:

- *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*
- *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VISTO el informe emitido por el Secretario Municipal, con fecha 21 de enero de 2025, en el que se hace constar la legislación y el procedimiento a seguir en el expediente.

VISTO el informe de intervención nº 29/2025, de fecha 21 de enero de 2025, en el que se informa de conformidad el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025, con las observaciones indicadas en el Estado de ingresos, en concreto en las aplicaciones:

- 113.01 "IBI urbana"
- 115.00 "Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica".
- 391.10 "Multas por infracciones urbanísticas".
- 420.00 "Participación en Tributos del Estado".
- 559.00 "Explotación de publicidad en mobiliario urbano".

VISTO el informe de intervención nº 30/2025, de fecha 21 de enero de 2025, en el que se informa que el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante, con las siguientes conclusiones:

"En relación con el informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda, realizado con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se concluye con lo siguiente:

• **Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

El Presupuesto General para el ejercicio 2025 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación positiva de 1.246.385,75€.

• **Regla de gasto**

A efectos informativos, se concluye que el Proyecto de Presupuesto para 2025 cumple con la regla de gasto, según la valoración estimada realizada.

• **Nivel de deuda**

El importe de la deuda estimada a fecha 31 de diciembre de 2025 es de 0,00 euros, lo que implica la inexistencia de deuda pendiente a dicha fecha".

VISTO que en sesión celebrada con carácter ordinario el 22-enero-2025 por la Comisión Municipal de Hacienda y Recursos Humanos, se procedió a la presentación del expediente de proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2025 y a la aprobación del calendario de tramitación y fijación del plazo para presentación de enmiendas, siendo éste último hasta las 10:00 horas del viernes, 31 de enero de 2025; y debiendo atenderse a lo dispuesto en el artículo 176 del ROM en el sentido de que sólo podrán ser admitidas a trámite las enmiendas de creación o de incrementos de los estados de gastos, si proponen una baja de igual cuantía o una vía de financiación equivalente.

VISTA la propuesta de acuerdo, de 22-enero-2025, de la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el expediente.

En base a lo expuesto, y dictaminada en sesión celebrada con carácter extraordinario el 29 de enero de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2025, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (21.840.000,00€).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2914F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

INGRESOS			%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.051.600,00	32,29%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.357.200,00	6,21%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.788.802,50	17,35%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.613.297,50	39,44%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	474.100,00	2,17%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		21.285.000,00	97,46%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	2,29%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		500.000,00	2,29%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		21.785.000,00	99,75%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,25%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,25%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		21.840.000	100,00%
GASTOS			%
1	GASTOS DE PERSONAL	7.592.833,00	34,77%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.269.097,00	51,60%
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	0,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	843.550,00	3,86%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		19.730.480,00	90,34%
6	INVERSIONES REALES	1.995.670,00	9,14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.850,00	0,27%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		2.054.520,00	9,41%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		21.785.000,00	99,75%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,25%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000,00	0,25%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		21.840.000,00	100%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones 2025 por importe de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (1.995.670,00€).

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2025.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2914F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30969DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, en caso de que el período de exposición al público no se presenten reclamaciones. En caso de que existan reclamaciones se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda interviene para explicar las líneas básicas de Presupuesto para 2025.

Se da cuenta de las 10 Enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales para debate y votación (6 del Grupo Socialista-PSOE y 4 del Grupo VECINOS POR ARROYO), así como del Informe de Intervención Nº 57/2025, de 3 de febrero, referido a las mismas.

A continuación, para cada Grupo que ha presentado enmiendas, se pasan a examinar, que son leídas por el Secretario, procediéndose posteriormente a su defensa por el Sr. Portavoz del Grupo; y, una vez expuestas y debatidas, su votación.

A.- Por el Grupo Político Municipal SOCIALISTA:

A.1.- ENMIENDA N.º 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:

INCLUIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1621.629.00	PROGRAMA DE COMPOSTAJE	25.000

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1711.619.06	RECUPERACIÓN ZONAS AJARDINADAS SOTOVERDE	225.000

Explicación de la enmienda:

Inclusión de la aplicación presupuestaria 1621.629.00 PROGRAMA DE COMPOSTAJE COMUNITARIO con la cantidad de:

- 25.000 euros con el objetivo de implantar un programa de compostaje, aprobado por unanimidad mediante moción en el año 2024, con el fin de disminuir la cantidad de materia orgánica recogida y transformarla en compost para abonar las zonas verdes. La aplicación presupuestaria pasa a tener un crédito de 25.000€

Inversión financiada con la disminución de la aplicación presupuestaria:

- 1711.619.06 RECUPERACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS SOTOVERDE. La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 250.000 euros a 225.000 euros.

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 1 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.-Dado que la aplicación presupuestaria propuesta se encuentra dentro del capítulo 6, se entiende que la actuación prevista está orientada a la adquisición de suministros y equipamientos para la instalación de sistemas de compostaje. En caso de tratarse de la contratación de servicios, la imputación presupuestaria debería realizarse en el capítulo 2.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2914F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

2.-El programa presupuestario más adecuado para esta actuación es el 1623 "Tratamiento de Residuos", y el concepto económico correcto, siempre que el gasto tenga por objeto la adquisición de suministros y equipamientos para la instalación de sistemas de compostaje, es el 625 "Mobiliario".

Esta clasificación se realiza conforme a lo establecido en el Manual de Normas para la Gestión Patrimonial (versión 5.0) del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022/3439.

Con esta enmienda, teniendo en cuenta la aplicación correcta, las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1623.625.00	Programa de compostaje comunitario	0,00	25.000	25.000
1711.619.06	Recuperación de zonas ajardinadas Sotoverde	250.000	-25.000,00	225.000

La aprobación de esta enmienda requerirá la modificación del Anexo de Inversiones para incorporar la nueva inversión y ajustar la financiación de la inversión "Recuperación de zonas ajardinadas Sotoverde", ya que esta se financia íntegramente con el fondo condicionado de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, la reducción de 25.000 € en el crédito asignado a dicha inversión implicará una disminución equivalente en la financiación procedente de este fondo, debiendo reasignarse dicho importe a otra inversión.

No obstante, si la naturaleza del gasto propuesto corresponde a servicios, este debería imputarse como gasto corriente en lugar de inversión.

Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 6 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 6 de gastos. Tampoco afectaría a la estabilidad presupuestaria si la aplicación presupuestaria que se crea fuera del capítulo 2.

A.2.- ENMIENDA N.º 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

INCLUIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1721.227.06	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1641.227.06	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.000

Explicación de la enmienda:

Inclusión de la aplicación presupuestaria 1621.629.00 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS con la cantidad de:

- 40.000 euros con el objetivo de suministro, implantación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una red de monitorización, control y seguimiento de la calidad del aire con el fin de realizar un Plan Estratégico de Calidad del Aire, aprobado mediante moción en el año 2022.

La aplicación presupuestaria pasa a tener un crédito de 40.000€

Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestaria

- 1641.227.06 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 160.000 euros a 120.000 euros.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=cb1e1e1e

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 2 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- Se considera que el gasto consiste en gastos de estudio y trabajos técnicos, que no sean aplicables a proyectos de inversión, en cuyo caso figurarían en el capítulo 6 "Inversiones reales"

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1721.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	0,00	40.000	40.000
1641.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	160.000	-40.000	120.000

Esta enmienda no plantea ningún problema desde el punto de vista jurídico y presupuestario.

Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 2 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 2 de gastos. Tampoco afectaría a la estabilidad presupuestaria si la aplicación presupuestaria que se crea fuera del capítulo 6.

A.3.- ENMIENDA N.º 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

**Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:
AUMENTAR:**

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1711.619.00	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GR	8.000

Explicación de la enmienda:

Aumento de la aplicación presupuestaria 1711.619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL con la cantidad de:

- 8.000 euros con el objetivo de mejorar el **parque canino de La Flecha**.

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 27.000€ a tener un crédito de 35.000€

Esta enmienda está relacionada con la enmienda n.º 4 de Gastos presentada por este grupo: Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestaria 9121.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 125.000 euros a 117.000 euros.

A.4.- ENMIENDA N.º 4 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

**Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:
REDUCIR:**

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914FDD6D7105D06DFE416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=03e1ner

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	9121.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	117.000

Explicación de la enmienda:
Reducir la aplicación presupuestaria 9121.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA con la cantidad de 8,000 euros.
La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 125.000 euros a 117.000 euros.
Esta enmienda está relacionada con la enmienda n.º 3 de inversiones presentada por este grupo: Aumento de la aplicación presupuestaria 1711.619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL con la cantidad de:
8.000 euros con el objetivo de mejorar el **parque canino de La Flecha**.
La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 27.000€ a tener un crédito de 35.000€.

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 3 y ENMIENDA 4 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1711.619.02	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	27.000	8.000	35.000
9121.226.02	Publicidad y propaganda	125.000	-8.000	117.000

Esta enmienda no plantea ningún problema desde el punto de vista jurídico y presupuestario.
la aprobación de esta enmienda también llevaría consigo la modificación del Anexo de Inversiones para incluir esta nueva inversión.
Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 6 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 2 de gastos.

A.5.- ENMIENDA N.º 5 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

**Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:
INCLUIR:**

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1711.625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	30.000

Explicación de la enmienda:
Inclusión de la aplicación presupuestaria 1711.625.00 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO con la cantidad de:
• 30.000 euros con el objetivo de adquirir, remodelar e **incluir en los parques infantiles elementos específicos para niños y niñas con discapacidad**, con el objetivo de que toda nuestra población infantil pueda disfrutar de los parques en igualdad de condiciones.
La aplicación presupuestaria pasa a tener un crédito de 30.000€
Esta enmienda está relacionada con la enmienda n.º 6 de gastos presentada por este grupo: Gasto financiado con la disminución de las aplicaciones presupuestarias:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



• 1641.227.06 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 120.000 euros (ya se había reducido en la enmienda nº 2) a 100.000 euros

• 9291.154.00 FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 50.000 euros a 40.000 euros.

A.6.- ENMIENDA N.º 6 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

**Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:
REDUCIR:**

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
2025	1641.227.06	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
2025	9291.154.00	FONDO HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES	40.000

Explicación de la enmienda:

Reducir las aplicaciones presupuestarias:

• 1641.227.06 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 120.000 euros (ya habíamos reducido en la enmienda nº 2) a 100.000 euros

• 9291.154.00 FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 50.000 euros a 40.000 euros
Esta enmienda está relacionada con la enmienda n.º 5 de inversiones presentada por este grupo: Inclusión de la aplicación presupuestaria 1711.625.00 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO con la cantidad de:

• 30.000 euros con el objetivo de adquirir, remodelar e **incluir en los parques infantiles elementos específicos para niños y niñas con discapacidad**, con el objetivo de que toda nuestra población infantil pueda disfrutar de los parques en igualdad de condiciones.

La aplicación presupuestaria pasa a tener un crédito de 30.000€.

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 5 y ENMIENDA 6 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto		Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1711.625.00	Inversión nueva en mobiliario		0	30.000	30.000
9291.154.00	Fondo de homologaciones y reclasificaciones		50.000	-10.000,00	40.000
1641.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de	Si no se tiene en cuenta la enmienda nº 2 presentada	160.000	-20.000,00	140.000



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED291F0DD6D7105D06DF5416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03e1ner

	estudios y trabajos técnicos	por el GM Socialista			
	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	Si se tiene en cuenta la enmienda nº 2 presentada por el GM Socialista	120.000	-20.000,00	100.000

Esta enmienda no plantea ningún problema desde el punto de vista jurídico y presupuestario.
Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 6 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 1 y 2 de gastos. la aprobación de esta enmienda también llevaría consigo la modificación del Anexo de Inversiones para incluir esta nueva inversión.

Se defienden por su Portavoz, Dª María del Alba Acero Espeso.

En la primera enmienda, la Sra. Acero propone "in voice" una modificación del texto y aplicación presupuestaria para adecuarla al Informe de la Intervención Municipal. La aplicación sería 1621.623.00 y el concepto "Programa de Compostaje Municipal".

Defendidas las enmiendas, intervienen manifestando su posición:

- El Sr. Concejal de Infraestructuras y Servicios
- Dª Ana Bartolomé
- D. Antonio Olmo
- D. Juan Jesús de la Fuente

Se da un turno de réplicas por Dª Alba Acero y contesta el Sr. Concejal de Infraestructuras.

Por la Presidencia se manifiesta que a continuación, se va a proceder a la votación de cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal SOCIALISTA al anterior Presupuesto:

A.1. ENMIENDA Nº 1 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.
Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 14 votos en contra (de IPAE, PP y VOX) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A.2. ENMIENDA Nº 2 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.
Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 14 votos en contra (de IPAE, PP y VOX) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A.3. ENMIENDA Nº 3 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.
Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 14 votos en contra (de IPAE, PP y VOX) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A.4. ENMIENDA Nº 4 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.
Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 14 votos en contra (de IPAE, PP y VOX) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A.5. ENMIENDA Nº 5 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 12 votos en contra (de IPAE y PP) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A.6. ENMIENDA Nº 6 Grupo Político Municipal SOCIALISTA.

Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 12 votos en contra (de IPAE y PP) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

B.- Por el Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO:

B.1.- ENMIENDA Nº 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR: 20.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	1501.22706	TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS (+20.000)	32.000,00 €

REDUCIR: 20.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	1501.22699	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (-10.000)	40.000,00 €
2025	3111.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS (-5.000)	20.000,00 €
2025	9291.22699	GASTOS DE INDEMNIZACIONES (-5.000)	20.000,00 €

Explicación de la enmienda:

En Arroyo de la Encomienda existe una clara necesidad de ampliar los espacios deportivos cubiertos, ya que las instalaciones actuales resultan insuficientes para atender la creciente demanda de clubes y actividades deportivas que se practican en nuestro municipio.

Ante esta situación, el barrio de Las Lomas se presenta como la ubicación idónea para la implantación de un nuevo espacio multifuncional, dado su continuo crecimiento poblacional y la ausencia de infraestructuras de referencia que permitan la práctica deportiva en condiciones óptimas, así como la celebración de eventos culturales y socioeconómicos de gran afluencia, como conciertos o ferias.

Por ello, proponemos la dotación presupuestaria para la licitación de un **CONCURSO DE IDEAS** destinado a la **REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO** de este nuevo equipamiento.

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 1 GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO:

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1501.227.06	Trabajos realizados por otras empresas estudios y trabajos técnicos	12.000	20.000	32.000

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2914F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

1501.226.99	Ejecuciones subsidiarias	50.000	-10.000	40.000
3111.226.99	Otros gastos diversos	25.000	-5.000	20.000
9291.226.99	Gastos de indemnizaciones	25.000	-5.000	20.000

Con respecto a la aplicación 1501.226.99 "Ejecuciones subsidiarias", se trata de una aplicación presupuestaria que tiene la condición de ampliable en función de la efectividad de los recursos afectados de la aplicación 399.05 de ingresos, tal y como se señala en la base de ejecución nº 13, de tal forma que están dotadas ambas aplicaciones por el mismo importe:

Estado de gastos
1501.226.99 Ejecuciones subsidiarias 50.000,00

Estado de ingresos
399.05 Ejecuciones subsidiarias 50.000,00

Así, si se obtuvieran más ingresos sobre los previstos en concepto de ejecuciones subsidiarias podría ampliarse el crédito de la aplicación 1501.226.99 por la citada cuantía. Por tanto, si se disminuye el crédito de la aplicación 1501.226.99, también debería disminuirse el correspondiente a la aplicación de ingresos 399.05.

B.2.- ENMIENDA Nº 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

REDUCIR: 25.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	9202.22201	COMUNICACIONES POSTALES. (-10.000)	70.000,00 €
2025	9202.22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. (-5.000)	65.000,00 €
2025	9203.22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (-10.000)	75.000,00 €

Esta enmienda está relacionada con la presentada con el nº 3.

Explicación de la enmienda:

Junto al río Pisuerga discurre, desde el Jardín Botánico hasta el parque del Socayo, un camino de tierra que da servicio a ciclistas y viandantes. En la actualidad, el tramo de este paseo que se encuentra entre los Huertos Urbanos de Arroyo y el aparcamiento junto al Frontón Municipal de Arroyo no está iluminado.

Este espacio es usado constantemente por numerosos vecinos para desplazarse, incluso en horario nocturno. Por este motivo, y observando el riesgo potencial que para su seguridad puede suponer esta falta de iluminación, proponemos la dotación presupuestaria para la **ILUMINACIÓN DEL PASEO JUNTO A LA RIBERA DEL RÍO PISUERGA ENTRE LOS HUERTOS URBANOS DE ARROYO Y EL PARKING DEL KILOMETRÍN.**

B.3.- ENMIENDA Nº 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:

INCLUIR: 25.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	1711.62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	25.000,00 €

Esta enmienda está relacionada con la presentada con el nº 2.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02
	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580 RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED291 FDD6D7105D06DFE9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03e1ner

Explicación de la enmienda:

Junto al río Pisuerga discurre, desde el Jardín Botánico hasta el parque del Socayo, un camino de tierra que da servicio a ciclistas y viandantes. En la actualidad, el tramo de este paseo que se encuentra entre los Huertos Urbanos de Arroyo y el aparcamiento junto al Frontón Municipal de Arroyo no está iluminado.

Este espacio es usado constantemente por numerosos vecinos para desplazarse, incluso en horario nocturno. Por este motivo, y observando el riesgo potencial que para su seguridad puede suponer esta falta de iluminación, proponemos la dotación presupuestaria para la **ILUMINACIÓN DEL PASEO JUNTO A LA RIBERA DEL RÍO PISUERGA ENTRE LOS HUERTOS URBANOS DE ARROYO Y EL PARKING DEL KILOMETRÍN.**

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 2 y ENMIENDA 3 GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO:

1.- Con respecto a la aplicación presupuestaria el programa adecuado sería el 1651 "Alumbrado público" y el concepto económico correcto, es el 623 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones y utillaje". Con esta enmienda, teniendo en cuenta la aplicación correcta, las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1651.623.00	Inversión en alumbrado público	0	25.000	25.000
9202.222.01	Comunicaciones postales	80.000	-10.000	70.000
9202.226.04	Jurídicos y contenciosos	70.000	-5000	65.000
9203.222.00	Servicios de Telecomunicaciones	85.000	-10.000	75.000

La aprobación de esta enmienda también llevaría consigo la modificación del Anexo de Inversiones.

Esta enmienda no plantea ningún problema desde el punto de vista jurídico y presupuestario, aunque se debe modificar la aplicación presupuestaria que se pretende crear, siendo la aplicación 1651.623.00 la correcta.

Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 6 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 2 de gastos.

B.4.- ENMIENDA Nº 04 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:

INCLUIR: 25.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	1711.62501	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	25.000,00 €

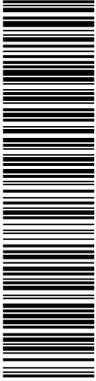
REDUCIR: 25.000 (En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025	1711.61906	RECUPERACIÓN ZONAS AJARDINADAS SOTOVERDE (-25.000)	225.000,00 €

Explicación de la enmienda:

La mayoría de los espacios de juego de Arroyo de la Encomienda han quedado obsoletos. Ya no resulta suficiente el mantenimiento de los parques existentes, sino que es

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

imprescindible destinar inversiones reales a la mejora y adaptación de los parques infantiles del municipio, garantizando que respondan a las necesidades de las nuevas generaciones y a los avances en el diseño de espacios de juego. En los últimos años, el desarrollo de áreas infantiles ha evolucionado significativamente, incorporando elementos que fomentan el equilibrio, la coordinación, la estimulación sensorial y el juego inclusivo, promoviendo así el desarrollo físico, cognitivo y social de la infancia.

Por ello, proponemos la dotación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE NUEVO MOBILIARIO DE PARQUES INFANTILES**.

Observaciones Informe Intervención ENMIENDA 4 GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO:

Con esta enmienda, las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1711.625.01	Inversión nueva en mobiliario	0,00	25.000	25.000
1711.619.06	Recuperación de zonas ajardinadas Sotoverde	250.000	-25.000	225.000

La aprobación de esta enmienda requerirá la modificación del Anexo de Inversiones para incorporar la nueva inversión y ajustar la financiación de la inversión "Recuperación de zonas ajardinadas Sotoverde", ya que esta se financia íntegramente con el fondo condicionado de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, la reducción de 25.000 € en el crédito asignado a dicha inversión implicará una disminución equivalente en la financiación procedente de este fondo, debiendo reasignarse dicho importe a otra inversión.

No obstante, si la naturaleza del gasto propuesto corresponde a servicios, este debería imputarse como gasto corriente en lugar de inversión.

Esta enmienda no afectaría a la estabilidad presupuestaria ya que se incrementa el capítulo 6 de gastos financiándolo con bajas del capítulo 6 de gastos.

Se defienden por su Portavoz, D. Antonio Olmo Arranz.

Defendidas las enmiendas, intervienen manifestando su posición:

- Por el equipo de Gobierno: D. Alberto Centenero, D^a Ángeles Retamero, D^a Sandra González.
- Por VOX: D^a Ana Bartolomé.
- Por PSOE: D^a Alba Acero
- Por PP: D. Juan Jesús de la Fuente

Se defienden nuevamente por D. Antonio Olmo.

Por la Presidencia se manifiesta que a continuación, se va a proceder a la votación de cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VECINOS POR ARROYO al anterior Presupuesto:

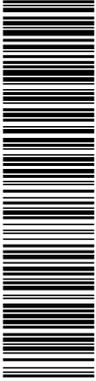
B.1. ENMIENDA Nº 1 Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO.

Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 14 votos en contra (de IPAE, PP y VOX) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

B.2. ENMIENDA Nº 2 Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO.

Sometida a votación resulta rechazada con 6 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO PSOE y VOX), 12 votos en contra (de IPAE y PP) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF0416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

B.3. ENMIENDA Nº 3 Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO.

Sometida a votación resulta rechazada con 6 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO PSOE y VOX), 12 votos en contra (de IPAE y PP) y 2 abstenciones (de D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

B.4. ENMIENDA Nº 4 Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO.

Sometida a votación resulta rechazada con 4 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO y PSOE), 12 votos en contra (de IPAE y PP) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que procede debatir y votar la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2025, que es el mismo presentado inicialmente al no haberse incorporando ninguna de las enmiendas presentadas, otorgando la palabra a los miembros de la Corporación, realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor (de IPAE y PP), 4 votos en contra (de VECINOS POR ARROYO y PSOE) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero)

A propuesta del Sr. Alcalde se hace un receso siendo las 11:20 horas.

Siendo las 11:35 horas se ausenta de la sesión el Sr. Concejales, D. David González.

Siendo las 11:40 horas se reanuda la sesión.

P.25.01.03.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2025/143 iniciado para tramitación de la reestructuración de las Comisiones Municipales Informativas.

VISTOS los siguientes antecedentes:

1º) El Ayto. Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 2024, tomó razón de la condición de concejales no adscritos de Dª Elena Muñiz Romero y D. Eduardo Vela García, provenientes ambos del Grupo Municipal Socialista.

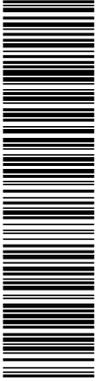
2º) El Ayto. Pleno, en sesión de 10 de julio de 2023, acordó la creación y composición de las comisiones informativas, estableciendo 4 permanentes y la obligatoria de cuentas, con un número de 9 concejales cada una (4 IPAE, 2 PP, 1 Vecinos por Arroyo, 1 PSOE, 1 VOX). En esa sesión se acordó la asignación económica a los grupos políticos municipales con un componente fijo y otro variable en función del número de miembros.

3º) Por parte de Dª Alba Acero Espeso, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se ha comunicado, el 10 de enero de 2025, a la alcaldía que será ella la que participará en todas las comisiones informativas municipales.

4º) Con fecha 13 de enero D. Eduardo Vela García, como concejal no adscrito, se comunica al Sr. Alcalde que desea formar parte de las siguientes comisiones informativas:

- Urbanismo y Servicios.
- Cultura y Bienestar Social.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY-4ED2914F0DD6D7105D06DF5416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1ner>

Proponiendo la rotación con la otra concejala no adscrita, en la Comisión Especial de Cuentas y participando en la de 2026.

5º) Con fecha 13 de enero Dª Elena Muñiz Romero, como concejala no adscrita, se comunica al Sr. Alcalde que desea formar parte de las siguientes comisiones informativas:

- Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad.
- Hacienda y Recursos Humanos.

Proponiendo la rotación con el otro concejal no adscrito en la Comisión Especial de Cuentas y participando en las de 2025 y 2027.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 13-enero-2025, que obra en el expediente.

CONSIDERANDO el Informe de Secretaría, de fecha 17-enero-2025, sobre la nueva situación generada por los Concejales no adscritos.

En base a lo expuesto, y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 22 de enero de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad, se propone la adopción por el Pleno del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO y ÚNICO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 10 de julio de 2023 (P.23.13.07), sobre creación y composición de comisiones informativas, quedando su composición :

a) Comisión informativa de Urbanismo y Servicios y Comisión informativa de Cultura y Bienestar Social:

- IPAE: 4 miembros
- PP: 2 miembros
- VECINOS POR ARROYO: 1 miembro
- PSOE: 1 miembro
- VOX: 1 miembro
- Concejal no adscrito: D. Eduardo Vela García

b) Comisión informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad y Comisión informativa de Hacienda y Recursos Humanos:

- IPAE: 4 miembros
- PP: 2 miembros
- VECINOS POR ARROYO: 1 miembro
- PSOE: 1 miembro
- VOX: 1 miembro
- Concejal no adscrito: Dª Elena Muñiz Romero

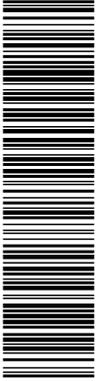
c) Comisión Especial de Cuentas:

Los mismos componentes de los grupos políticos que en la Comisión informativa de Hacienda y Recursos Humanos y para los concejales no adscritos rotatorio, empezando por Dª Elena Muñiz Romero en la de 2025.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen Dª Jenifer Sangrador, D. Juan Jesús de la Fuente, D. José Luis Nicolás y el Sr. Alcalde.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2911_F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1e1e1

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor (de IPAE, VOX, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero), 2 votos en contra (de VECINOS POR ARROYO) y 5 abstenciones (de PP y PSOE).

P.25.01.04.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2024 PARA EL EJERCICIO 2025.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía N^o 2024/4763, de 26 de diciembre, aprobando la prórroga del Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025:

(Expte.: 2024/5353)

Asunto: Aprobación de la prórroga del Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 2 de diciembre de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 2 de diciembre de 2024, ante la imposibilidad de aprobar antes del 31 de diciembre del presente ejercicio, el próximo Presupuesto General 2024 y que entre en vigor el 1 de enero de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación dicta providencia ordenando que se inicie expediente para tramitar el procedimiento de prórroga del Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025.

Segundo. - Con fecha 2 de diciembre de 2024, se solicita a Intervención, informe previo para la prórroga del presupuesto 2024 para el ejercicio 2025.

Tercero. - Con fecha 19 de diciembre de 2024, la Interventora Municipal emite el informe solicitado, con indicación de los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

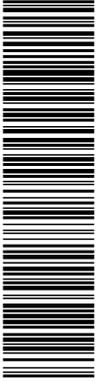
Visto lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, que establece la prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior, en el supuesto de no haber entrado en vigor al iniciarse el ejercicio económico el presupuesto correspondiente, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones legalmente previstas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 169.6 del Texto Refundido de la LRHL: *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los [artículos 177, 178 y 179 de esta Ley](#) y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.”*

Visto lo dispuesto en el Artículo 21 del Real Decreto 500/1990: *“1. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.*

2. En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914_F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

3. En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a. Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.*
- b. Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.*

4. Igualmente se podrán acumular en la correspondiente resolución acuerdos sobre la incorporación de remanentes. En este caso, sin consideración del límite referido y siempre que la naturaleza del gasto y la situación del crédito disponible en el ejercicio finalizado, permitan proceder de acuerdo con lo previsto en los [artículos 47 y 48 de este Real Decreto](#). En cualquier caso, los ajustes de crédito determinados en los párrafos precedentes deberán ser objeto de imputación a las correspondientes partidas del presupuesto prorrogado mediante resolución motivada dictada por el presidente de la Corporación, previo informe del interventor.

5. En tanto no se apruebe el presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

6. El presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

7. Aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.”

Visto el Informe previo de intervención Municipal de fecha 19 de diciembre de 2024, en el que figuran los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto. Considerando que en el Presupuesto 2024 aparecen reflejados ingresos previstos que no se repetirán en el ejercicio.

Considerando que en el estado de gastos son prorrogables los créditos iniciales con las siguientes limitaciones: créditos correspondientes a servicios o programas que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan, según redacción del artículo 169.6 del Texto Refundido de la LRHL, del artículo 21 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 38 de la ley 47/2003 General Presupuestaria (como refuerzo a lo dispuesto en la legislación específica local); así como los créditos financiados con ingresos afectados, que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio; y los créditos destinados a obligaciones que se extinguen en el ejercicio cuyo Presupuesto se prorroga, que en este caso es el referido a 2024.

Considerando que en función de lo establecido en los mencionados artículos debe procederse a realizar los ajustes presupuestarios en aquellos créditos que no tienen la naturaleza de prorrogables.

Considerando que dentro de las aplicaciones presupuestarias contempladas en el ejercicio 2024, algunas de ellas no tendrán continuidad en el ejercicio 2025, al haber finalizado la actividad desarrollada, como son las inversiones reflejadas en el Anexo de Inversiones y Financiación.

Considerando que conforme lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base 2ª de Ejecución del Presupuesto 2024, *“En el supuesto de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento del*

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF9416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

Ayuntamiento, estas Bases regirán, asimismo, durante el período de prórroga”, las bases de ejecución del presupuesto 2024 regirán durante la prórroga del mismo, a excepción de lo dispuesto en la Base 40, relativa a las subvenciones directas, donde se recogen las subvenciones nominativas, las cuales no han sido objeto de prórroga, al figurar en los ajustes a la baja efectuados.

Considerando los ajustes realizados al estado de ingresos y gastos del Presupuesto 2024 prorrogados para el ejercicio 2025 da un superávit de 1.481.960,00€.

Visto el informe de intervención nº 931/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, en el que fiscaliza de conformidad el informe-propuesta con las siguientes observaciones: “El total de ajustes de ingresos ascienden a 922.460,00€, en vez de a 960.000,00€. Las previsiones de prórroga del presupuesto de gastos 2024 para 2025 ascienden a un total de 16.690.580,00€, en lugar de 16.690.850,00€”. Se corrigen en esta Resolución dichos errores aritméticos.

Visto el informe de intervención nº 932/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, sobre el cálculo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera-presupuesto prorrogado del 2024 para el 2025.

Siendo competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437, de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la prórroga del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con los siguientes ajustes al Presupuesto que a continuación se indican, y que se efectuarán minorando los créditos iniciales del Presupuesto de 2025.

A) Ajustes a la baja de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE AJUSTAR	A
CAPITULO 1 “GASTOS DE PERSONAL”			
2411.143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL SUBVENCIONES	86.551,16€	
2411.160.00	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	23.173,84€	
TOTAL CAPITULO 1		109.725,00€	
CAPITULO 2 “GASTOS CORRIENTES Y BIENES DE SERVICIO”			
1621.221.99	OTROS SUMINISTROS	24.400,00€	
TOTAL CAPITULO 2		24.400,00€	
CAPITULO 4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”			
2311.489.01	SUBVENCIONES A ONGS	12.000,00€	
3261.489.03	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00€	
3231.489.06	SUBVENCIÓN CENTROS ADHERIDOS 1º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	344.570,00€	
3341.489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	33.500,00€	
3411.489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES ACT. DEPORTIVOS	112.100,00€	
4331.489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES	6.000,00€	
4412.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00€	

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30969DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03e1net>

9421.461.00	TRANSFERENCIAS PROGRAMACIÓN TEATRAL	CORRIENTES	22.500,00€
TOTAL CAPITULO 4			903.070,00€
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"			
1321.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		50.000,00€
1321.623.05	ARMAMENTO POLICIA LOCAL		6000,00€
1321.624.00	INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE		25.000,00€
1331.623.01	INVERSIÓN NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS		65.500,00€
1532.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		140.000,00€
1532.619.03	REFORMA DE LA PLAZA DE LA UNIÓN		56.725,00€
1532.619.07	REFORMA DE LA CALLE FEDERACIÓN FUTBOL		125.000,00€
1532.619.09	REPARACIÓN TALUDES PISUERGA		75.000,00€
1532.619.11	REPARACIÓN PUENTE AVENIDA SUECIA		15.000,00€
1532.619.13	REFORMA CALLE PICONES		15.000,00€
1532.619.15	RENOV URB PLAZA V CENTENARIO CON PRINCIPE DE ASTURIAS		48.000,00€
1601.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		480.000,00€
1611.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000,00€
1621.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		20.000,00€
1621.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000,00€
1641.622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		35.000,00€
1651.633.03	SOTERRAMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS LA FLECHA		50.000,00€
1711.609.02	OBRA EN PARQUE SALERO SERVAL		10.000,00€
1711.619.05	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAEST Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		5.000,00€
1711.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000,00€
1711.625.01	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO PARQUES		10.000,00€
1721.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		10.000,00€
2313.625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO		500,00€
2313.632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CENTRO OCIO JUVENIL		1.000,00€
3321.625.02	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO, LIBROS Y MULTIMEDIA		3.000,00€
3342.623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		20.000,00€
3342.625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO		5.000,00€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED291_F0DD6D7105D06DFE9416E8CEA30969DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03e1ner

3411.633.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€
3421.623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00€
3421.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00€
3422.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00€
9203.626.01	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00€
9203.629.00	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	15.000,00€
9331.632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00€
9331.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00€
TOTAL CAPITULO 6		1.355.725,00€
9431.763.00	APORTACIÓN CAPITAL MIG VALLADOLID Y ALFOZ	11.500,00€
TOTAL CAPITULO 7		11.500,00€
TOTAL AJUSTES GASTOS		2.404.420,00€

B) Ajustes a la baja de ingresos:

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE REDUCIR (en €)
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		
450.00	SUBVENCIONES CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA	24.400,00€
450.01	SUBVENCIÓN INCONDICIONADA JCYL	141.000,00€
451.00	SUBVENCIONES ECYL	109.725,00€
451.02	SUBVENCIONES CENTROS ADHERIDOS 1 CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	167.335,00€
TOTAL CAPITULO 4		442.460,00€
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		
750.80	TRANSFERENCIA FONDO CONDICIONADO INVERSIONES AGENDA 2030	240.000,00€
750.81	TRANSFERENCIA FONDO COOPERACIÓN LOCAL GENERAL DESAFIO DEMOGRÁFICO	240.000,00€
TOTAL CAPITULO 7		480.000,00€
TOTAL AJUSTES INGRESOS		922.460,00€

Segundo. - Aprobar el estado de gastos e ingresos por capítulos del Presupuesto 2024 prorrogado para el ejercicio 2025.

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES AÑO 2024	AJUSTES	PREVISIONES PRÓRROGA PTO 2024 PARA 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	7.033.115,00€	-109.725,00€	6.923.390,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914_F0DD6D7105D06DF5416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

2	GASTOS CORRIENTES	9.326.390,00€	-24.400,00€	9.301.990,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00€	0,00€	20.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.228.270,00€	-903.070,00€	325.200,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.420.725,00€	-1.355.725,00€	65.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.500,00€	-11.500,00€	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00€	0,00€	55.000,00 €
		19.095.000,00 €	-2.404.420,00€	16.690.580,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES AÑO 2024	AJUSTES	PREVISIONES PRÓRROGA PRESUPUESTO 2024 PARA 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.866.600,00€	0,00€	6.866.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.400.000,00€	0,00€	1.400.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.284.305,00€	0,00€	3.284.305,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.556.495,00€	-442.460,00€	6.114.035,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	452.600,00€	0,00€	452.600,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.000,00€	-480.000,00€	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00€	0,00€	55.000,00 €
		19.095.000,00 €	-922.460,00€	18.172.540,00€

Tercero. - Que por la Intervención se proceda a realizar los correspondientes asientos contables con efectos de 1 de enero de 2025.

Cuarto. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

El Pleno queda enterado.

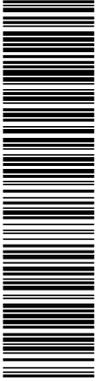
P.25.01.05.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta de lo siguiente:

Por la Presidencia se da cuenta de los Informes relativos a las actuaciones de control que se encuadran en el Plan Anual de Control Financiero del año 2024 para este Ayuntamiento, realizado en base a los artículos: 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

-Informe Nº 957/2024, de 27 de diciembre, DEFINITIVO CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS MENORES 2023.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED291_F0DD6D7105D06DF0416E8CEA30969DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1enr>

-Informe N° 958/2024, de 27 de diciembre, DEFINITIVO CONTROL FINANCIERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN NO MENOR-CONTROL EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS 2023.

-Informe N° 959/2024, de 27 de diciembre, DEFINITIVO CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES 2023.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS.

No se han presentado.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N° 2024/4594, de 14 de diciembre, a la N° 2024/4828, de 30 de diciembre, y de la N° 2025/1, de 2 de enero, a la N° 2025/119, de 16 de enero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Dª Jenifer Sangrador Merino, se interesa por las Resoluciones N° 2024/4796, 2024/4817, 2025/84.

Explica las dos primeras el Concejala de Infraestructuras y la tercera la Concejala de Cultura.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

Concedida la palabra no se realiza ninguna manifestación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

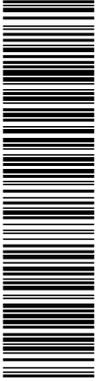
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, ruega y pregunta:

- 1) Incluir en este ejercicio el mantenimiento del edificio del Hogar del Jubilado.
- 2) Que se busque una solución para una mejor visibilidad en el paso de peatones en Carretera de Ciguñuela con C/ Ramón y Cajal.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF0416E8CEA30959DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- 3) Que el cartel de la rotonda de ALDI está tapado, si puede solucionarse.
- 4) Si puede darse un acceso desde la Residencia de mayores a Helios.
- 5) Manifiesta que la organización de la cabalgata salió mal y que la responsabilidad de la gestión es de la Concejal de Cultura.
- 6) Pregunta quién es el destinatario de la subvención-convenio con la Universidad de Valladolid-Escuela de Enfermería.
- 7) Que, en relación, con los problemas planteados por la devolución de entradas; ¿por qué unas se devolvieron rápido y otras no?, ¿quién autorizó la salida de esos fondos?

Contestaron el Sr. Alcalde y la Sra. Concejal de Cultura.

-La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, manifestó que parece que hay problemas recurrentes con la calefacción de los CEIP Margarita Salas y Atenea.

Contestó el Sr. Concejal de Infraestructuras y Servicios.

-La Sra. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D^a Jenifer Sangrador Merino:

- 1) En relación con las conclusiones del Informe de Intervención N^o 957/2024, preguntó en qué situación está la adquisición de esa aplicación informática que posibilite el seguimiento y control de los contratos.
- 2) Cuándo estarán todos los puntos de recarga de vehículos eléctricos operativos.
- 3) Teniendo en cuenta que sistemáticamente se aprecia una saturación de los contenedores de cartón (sobre todo en Navidades) y de plástico; si se ha valorado modificar el número de contenedores asignado a cada tipología de residuo para así responder a las necesidades de los usuarios.
- 4) Sobre el spa del CD Almendra.
- 5) Sobre si se aplicará el reglamento de terrazas cuando se ocupen más plazas de las autorizadas.

-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. Antonio Olmo Arranz:

- 1) Ruega que en el parque de la C/ Castañuelas se mejore la accesibilidad a la isla.
- 2) En relación con la obra de Sotoverde, de recuperación del carril bici, ¿qué se ha adjudicado?
- 3) También parece que ha habido problemas con la calefacción del Multiusos de La Vega.

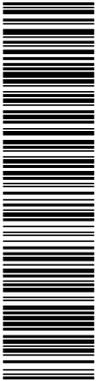
Contestaron el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal de Infraestructuras y la Sra. Concejal de Movilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:26 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_25_01_05_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RMUTO-0IC8F-SJWZY Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 13:02:32 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/03/2025 11:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/03/2025 13:02	ESTADO FIRMADO 04/03/2025 13:02



INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 5 de febrero de 2025

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2025_02_05

Hash: 8e0ad51d9eb4ab02492fde5c6891a114289688b8ac5f5ff25c02f2a7814ca296



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161580_RMUTO-0IC8F-SJWZY_4ED2914F0DD6D7105D06DF0416E8CEA3096DEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>